RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N° ____423_-2019-INDECI

San Isidro. 1 4 NOV. 2019

VISTOS: El Informe Legal Nº 641-2019-INDECI/5.0 del 08.NOV.2019, el Memorándum Nº 11455-2019/INDECI/6.2 del 05.NOV.2019 (Nº Op. 5102435), el informe Técnico Nº 362-2019/INDECI (4.0) del 29.OCT.2019, el Memorándum Nº 11218-2019/INDECI/6.2 del 25.OCT.2019, el Informe Técnico Nº 703-2019-INDECI/6.2 del 23.OCT.2019, el Memorándum Nº 769-2019-INDECI/31.0 del 22.OCT.2019, el Informe Nº 0102-2019-SSOS-INDECI/31.0 del 21.OCT.2019, y la Resolución Directoral Nº 083-2019-INDECI/31.0 del 14.AGOSTO.2019; y sus antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 36.2 del artículo 36º del Decreto Legislativo Nº 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, asimismo, el artículo 7, del Decreto Supremo N° 017-84-PCM establece: "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente". Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, del acotado Decreto Supremo, la resolución que deniega o reconoce el crédito y ordena su abono, será expedida en primera instancia, por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 083-2019-INDECI/31.0 del 14.AGOSTO.2019, la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, reconoce los servicios por Delegaturas Ad Hoc, realizadas por la Arq. Giovanna Paola Chávez Vargas;

Que, a través del Memorándum Nº 769-2019-INDECI/31.0, la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, solicita el trámite de reconocimiento de gasto de ejercicios anteriores (AF-2018), a favor de la referida profesional, por la suma total de S/ 14,358.44 (Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 44/100 Soles);

Que, asimismo, adjunta el Informe Nº 0102-2019-SSOS-INDECI/31.0, mediante el cual, se sustenta la causal de la demora en dicho pago, manifestando que, el retraso se debió a demora de la citada profesional en presentar el expediente para la verificación de los depósitos de los administrados, por los servicios prestados en el AF 2018;

Que, la Oficina de Contabilidad, ha cumplido con emitir el Informe Técnico Nº 703-2019-INDECI/6.2, mediante el cual, considera procedente el reconocimiento y pago del adeudo de ejercicios anteriores AF 2018 y, con la finalidad de proseguir con el trámite de reconocimiento, mediante el Memorándum Nº 11218-2019/INDECI/6.2, se solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la opinión presupuestal;





Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe Técnico Nº 362-2019/INDECI (4.0) del 29.OCT.2019, a fin de proseguir con el trámite de reconocimiento del adeudo del año 2018, emite la opinión presupuestal favorable por el importe de S/ 14,358.44 (Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 44/100 Soles), por concepto de Delegaturas Ad Hoc, realizadas por la Arq. Giovanna Paola Chávez Vargas, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, considerando además que, la ejecución no excede el marco presupuestal aprobado para el Año Fiscal 2019 ni la Programación de Compromiso Anual 2019;

Que, en aplicación de los artículos 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal de Vistos, considera procedente reconocer y cancelar el adeudo de gastos de ejercicios anteriores proveniente del año 2018, a favor de la Arq. Giovanna Paola Chávez Vargas, por la suma total de S/ 14,358.44 (Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 44/100 Soles);

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Decreto Legislativo Nº 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto Supremo Nº 017-84-PCM; y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer como gastos del Ejercicio Fiscal 2019, así como autorizar el pago del adeudo de gastos de ejercicios anteriores (AF-2018) a favor de la Arq. Giovanna Paola Chávez Vargas por la suma total de S/ 14,358.44 (Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 44/100 Soles), por concepto de Delegaturas Ad Hoc para la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias a que hubiere lugar.

Artículo 3°.- Encargar a Secretaría de Oficina General de Administración coordinar con Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4º.- Disponer que la Secretaría de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y notifique a la Dirección Desconcentrada INDECI Callao y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

GIOVANNA CONZA DELGADO

Jefa de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil





ANEXO Nº 01 a la ROGA Nº 42 \$2019 - INDECI ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - AÑO 2018 (En Soles)

Referencia: Resolución Directoral Nº 83-2019-INDECI/31,0 del 14/08/2019

Fecha	RECLIFRIMIENTO		CO	COMPROBANTE DE	DE PAGO		(Fuente de	_	Actividad	Chaifiandar	
	0	Tipo	°×	Fecha	Nombre	RUC	Concepto	Financ.	META	Presummetal	del gasto	TOTAL
											aci gasto	
22/10/2019	Memorándum Nº 769-2019-INDECI/31.0 de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao	Recibo		E001-260 02/10/2019	Giovanna Paola Chávez Vargas	10258281026	Delegaturas Ad Hoc - Diciembre AF 2018	60	115	Apoyo a emergencias y	2,3,2,7,2 99	14,358.44
	DE CONS	/-										
	No.	BILIDA	JAN 10 3	/5	SAL DE AO							
	CONT.		S THE SHE	100 mg	NA GENE							
	VoBo Bell CA-INDEC	\ \	D ANIO	RESUP	ACIDA ACIDA MIDIAO							
	O SERVANO O		N. OE	WOECI-OSSI	INDECI							
	A IND											